



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 20-1-92

NUM.: 24

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación por el Gobierno de La Rioja de un Proyecto de Ley de Caza.

Págs.

304

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la pérdida de puestos de trabajo en el sector textil.

305

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a la derogación del Decreto 63/89, de 29 de diciembre.

306

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al estudio y reforma del Decreto 38/85 sobre ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

307

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADASPágs.

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a remanentes del Plan regional de Obras y Servicios.

308

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa al concepto presupuestario con cargo al que se están efectuando obras de reparación y reforma del Consultorio Local de Salud de Alberite.

309

SOLICITUDES DE INFORMACION

De peticiones formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular.

310

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de enero de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.372 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación por el Gobierno de La Rioja de un Proyecto de Ley de Caza.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de enero de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Es criterio unánime en todas las sociedades desarrolladas, que la Legislación en materia de caza influye decisivamente en su adecuada conservación y aprovechamiento al constituir un elemento fundamental para impulsar la pervivencia de las especies autóctonas características; principio al que no puede sustraerse nuestra Comunidad, pues resulta imprescindible sobre todo para una Comunidad como La Rioja, donde existen especiales circunstancias de orden físico y biológico concurrentes en determinadas comarcas riojanas, que hacen que constituyan dichas zonas núcleos de excepcionales posibilidades cinegéticas cuya protección, complementada con las adecuadas medidas de conservación y fomento, podría dar vida al principio anteriormente señalado.

La Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza, supuso un innegable avance sobre la situación existente con anterioridad. No obstante dicha Ley, hoy en

día, a pesar de seguir siendo el pilar normativo sobre el que se apoya toda la materia que estudia el problema cinegético no responde a las necesidades actuales, pues ha sufrido un período de obsolescencia que la invalida para regular el desarrollo actual de la materia cinegética sobre todo a nivel autonómico. No hay que olvidar que en 1978 se promulgó la Constitución, lo que supuso un cambio en el panorama nacional y una nueva división territorial.

La Ley de 1970 abarca el ámbito nacional y la práctica ha demostrado que dicha Ley no sirve para solucionar problemas que sólo se conocen y se plantean en el seno de cada Comunidad en base a los especiales condicionamientos de cada una, sobre todo en un tema como la caza que se ve determinado por factores naturales invariables por el hombre.

Con base en el art. 8.1.9 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para La Rioja, en el marco de las provisiones del art. 148.1 de la Constitución, la Comunidad de La Rioja posee competencia exclusiva en materia de caza. Conscientes de la falta de Legislación autonómica en dicha materia y al amparo de estos preceptos se propone la elaboración de una Ley autonómica, ya que ésta constituye un elemento necesario dentro de la política riojana, de fomento de las

estructuras cinegéticas autonómicas y del desarrollo de las legítimas aspiraciones de todos cuantos están implicados en los problemas de caza; Ley que deberá ser ordenada y práctica, acorde con los tiempos actuales y con los diversos sectores implicados.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular propone al Pleno de la Diputación General, la aprobación de la siguiente Proposición no de Ley:

"Que en el plazo de seis meses el Gobierno de La Rioja presente, para su discusión ante esta Cámara, un Proyecto de Ley de Caza."

Logroño, 31 de diciembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de enero de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Escrito núm. 1.365 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a

la pérdida de puestos de trabajo en el sector textil.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de enero de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Durante el año 1991 se han perdido en la Comunidad Autónoma de La Rioja más de 1.000 puestos de trabajo en el sector textil.

¿Piensa el Gobierno adoptar medidas en apoyo del sector textil riojano?

Logroño, 30 de diciembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de enero de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.373 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la derogación del Decreto 63/89, de 29 de diciembre.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de enero de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el Pleno de la Diputación General de La Rioja, celebrado el día 15 de octubre de 1990, fue aprobada por unanimidad una Proposición no de Ley relativa a la derogación del Decreto 63/89, de 29 de diciembre. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué ha modificado el Gobierno de La Rioja dicho Decreto?

Logroño, 26 de diciembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de enero de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.374 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el

que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al estudio y reforma del Decreto 38/85 sobre ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de enero de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el Pleno de la Diputación General de La Rioja, celebrado el día 14 de enero de 1991 fue aprobada por unanimidad una Proposición no de Ley, relativa al estudio y reforma del De-

creto 38/85 sobre ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Hasta la fecha qué gestiones se han realizado en este sentido?

Logroño, 26 de diciembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de enero de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 2 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa a remanentes del Plan regional de Obras y Servicios, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 16, de 9 de diciembre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admi-

tiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de enero de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, relativa a remanentes del Plan Regional de Obras y Servicios, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

En contestación a las preguntas formuladas a la Mesa la Diputación General de La Rioja, por el Diputado regional D. Pedro M^a. Sanz Alonso, del Grupo Parlamentario Popular, respecto a las subvenciones otorgadas a Municipios por el concepto de remanentes del Plan Regional de Obras y Servicios del año 1991, esta Consejería manifiesta:

Que, con el criterio sostenido por

el Gobierno regional durante el presente ejercicio presupuestario, de no utilizar el procedimiento de concesión de subvenciones con cargo a los remanentes del Plan Regional de Obras y Servicios, únicamente se han atendido por este medio sendas peticiones de los Municipios de Alesón y Terroba, a los que no se había reconocido ninguna subvención en el Plan del año 1991.

Las mencionadas subvenciones corresponden a las siguientes actuaciones:

Municipio: Alesón.

Título de la obra: Acceso al Parque junto al río Yalde.

Presupuesto: 2.486.817 pesetas.

Subvención: 1.616.431 ptas. (65%).

Municipio: Terroba.

Título de la obra: Acondicionamiento de la Casa Consistorial.

Presupuesto: 4.790.446 pesetas.

Subvención: 4.311.401 ptas. (90%).

Logroño, 23 de diciembre de 1991.

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Asunto:

Escrito núm. 7 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa al concepto presupuestario con cargo al que se están efectuando obras de reparación y reforma del Consultorio Local de Salud de Alberite, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 14, de 28 de noviembre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de enero de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 9 de enero de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce,

relativa al concepto presupuestario con cargo al que se están efectuando obras de reparación y reforma del Consultorio Local de Salud de Alberite, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En contestación al escrito de 11 de noviembre de 1991 del Diputado regional, Sr. D. Alberto Olarte Arce, adscrito al Grupo Parlamentario Popular en el que se efectúa una pregunta con solicitud de respuesta por escrito sobre obras de reparación y reforma en el Consultorio Local de Salud de la localidad de Alberite, señalarle lo siguiente:

1. El concepto presupuestario al que se imputan la realización de las obras del Consultorio Local de Salud en la localidad de Alberite es el concepto 756 de la Dirección General de Salud de esta Consejería.

2. El importe o cuantía de la subvención asciende a 16.454.104 ptas.

Logroño, 3 de enero de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno,

Dña. Elvira Borondo Mora.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de enero de 1992, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitudes de información, las peticiones formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, que se relacionan seguidamente:

Relativa a los gastos totales, desglosados por Consejerías, durante el año 1991 respecto del artículo 16, y de los conceptos presupuestarios 131 y 150.

Relativa a los gastos totales, desglosados por Consejerías y por conceptos, durante el año 1991 respecto del artículo 23, y conceptos presupuestarios 230, 231, 232 y 233.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de enero de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001. LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, 111.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 Pts Precio del ejemplar..... 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------